

DECRETO ALCALDICIO N°

1969

AUTORIZA **DOMADURAS** AL CLUB DE
CRIANCEROS DE CABALLOS Y OVINOS DE
PIMPINELA DE LA COMUNA DE REQUINOA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

04 AGO 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimiento administrativos.

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Crianceros de Caballos y Ovinos de Pimpinela para efectuar "**DOMADURAS**" en Medialuna de Pimpinela (Propiedad de Don Aliro Berrios Pichún).

DECRETO :

AUTORIZASE, al Club de Crianceros de Caballos y Ovinos de Pimpinela para efectuar **DOMADURAS** el día 19 de Septiembre de 2023, en Medialuna de Pimpinela (Propiedad de Don Aliro Berrios Pichún) de la comuna de Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional. (Se adjunta Declaración Jurada).

Déjese establecido, que la entidad Organizadora deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud.

HORARIO : Desde las 14:00 horas hasta las 19:00 horas

Con venta de bebida alcohólicas.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Felipe Espinoza Gana, Rut [REDACTED] Presidente del Club de Crianceros de Caballos y Ovinos de Pimpinela de la comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.

REQUINOA
SECRETARIO
MUNICIPAL

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/JOS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1))

Dirección Des. Comunitario (1)

Subcomisaría de Carabineros(1)

REQUINOA
MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE